



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa al inicio del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la calle Carresantiago n.º 2, en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos). Expte.: 267/2019.

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble con referencia catastral 8352008VM3185S0001HT, sito en C/ Carresantiago, n.º 25 de esta localidad, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Villalba de Duero.
- 2.– *Fecha de la Resolución:* 6 de noviembre de 2019.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Declaración de Ruina Ordinaria. Expte. 267/2019.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* C/ Carresantiago, 25. Villalba de Duero (Burgos).
- 5.– *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Villalba de Duero.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León, Tablón de Anuncios y en sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villalbadeduro.sedelectronica.es>.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Villalba de Duero, en Plaza Mayor, n.º 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Villalba de Duero, en Plaza Mayor, n.º 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o a través de sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villalbadeduro.sedelectronica.es>.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villalbadeduero.sedelectronica.es>].

Villalba de Duero, 8 de noviembre de 2019.

El Alcalde,

Fdo.: LUIS ALBERTO RASERO SAN MARTÍN